



RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA No. 299 JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012

Resolución No. 299-01: Se aprueban las Actas Nos. 290, 291, 292 y 293 correspondientes a las Sesiones Ordinarias celebradas en fechas 29/03/12, 12/04/12, 26/04/12 y 15/05/12 respectivamente, con las observaciones realizadas

Resolución No. 299-02: Se crea una Comisión Especial conformada por: Dr. Nelson Rodríguez Monegro, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Lic. Jesús Almánzar, Representante del Sector Empleador; Lic. Ruth Esther Díaz Medrano, Representante del Sector Laboral; y el Dr. Persio Olivo Romero, en representación del CMD; para que conozca el Recurso de Apelación Interpuesto por la ARLSS contra la Resol. DJ-GIS No.0004-2012 d/f 12/07/12, emitida por la SISALRIL. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS en el plazo establecido por el Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS.

Resolución No. 299-03: Se crea una Comisión Especial conformada por: Dr. Nelson Rodríguez Monegro, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Lic. Jesús Almánzar, Representante del Sector Empleador; Sr. Gabriel Del Río, Representante del Sector Laboral; y el Dr. Persio Olivo Romero, en representación del CMD; para que conozca el Recurso de Apelación Interpuesto por la ARS SEMMA contra la disposición del Oficio No. 855 d/f 31/07/12 que ratifica la Notificación de Pago de la TSS. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS en el plazo establecido por el Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS.

Resolución No. 299-04: Se asigna a la Comisión Permanente de Pensiones el estudio y análisis del Informe sobre Gestión del Autoseguro del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), profundizando en los aspectos legales y financieros planteados, así como el uso de sus fondos por parte del Consejo Directivo del IDSS. El informe de la Comisión deberá ser presentado al CNSS en su próxima Sesión Ordinaria.

Párrafo I: El informe de la Comisión Permanente de Pensiones deberá establecer una propuesta de cronograma de reembolso de los fondos del Autoguro del IDSS autorizados y utilizados por el Consejo Directivo del IDSS, luego de discutida con los representantes del IDSS.

Párrafo II: La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) deberá incluir en la propuesta de Normativa de Funcionamiento del Autoseguro que debe someter ante el CNSS un capítulo

relativo a fiscalización y control de las operaciones del Autoseguro del IDSS, según la Resolución No. 298-03 del 02 de Agosto del 2012.

Resolución No. 299-05: Se crea una Comisión Especial conformada por: Dr. Nelson Rodríguez Monegro, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Ing. Paulo Herrera Maluf, Representante del Sector Empleador; Lic. Jacqueline Hernández, Representante del Sector Laboral; la Dra. Amarilis Herrera, en representación del CMD; y la Lic. Yrene Alcántara, Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud, para la revisión al Procedimiento Administrativo para la Operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR); dar una solución definitiva a los expedientes evaluados por las Comisiones Médicas Regionales pendientes de certificar y devueltos por la CTD-SRL; y revisar las propuestas de resoluciones presentadas al CNSS por la Coordinadora de las Comisiones Médicas con respecto al Desempeño de las CMNR, Aumento de la Cápita por evaluación y calificación de expedientes, crear otra Comisión Médica en la Región 0 y la elaboración de un Manual Único de Funcionamiento para las Comisiones Técnicas de Discapacidad de SIPEN y del Seguro de Riesgos Laborales. La Comisión deberá presentar su informe al CNSS en un plazo de 30 días.

Párrafo: La presente Resolución deroga las Resoluciones Nos. 215-04, 240-06, 244-06 y 271-04, de fechas 13/08/09, 27/05/10, 22/07/2010 y 02/06/11 respectivamente.